

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021.

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 5 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuyo artículo Transitorio Primero establece su entrada en vigor a partir del 17 de septiembre de 2018, con excepción de la materia electoral, que entraría en vigor a partir del día siguiente de su publicación.
- II. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal); y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.
- III. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- IV. El 21 de octubre de 2019, el Consejo General en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), mediante acuerdo IECM/ACU-CG-062/2019.
- V. El 16 de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019.

- VI. El 25 de febrero de 2020, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) en su Segunda Sesión Ordinaria aprobó remitir al Consejo General la Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas (Metodología 2020), mediante acuerdo CPCyC/014/2020.
- VII. El 28 de febrero de 2020, el Consejo General en su Segunda Sesión Ordinaria, aprobó la Metodología 2020, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-023-20. Dicho documento estableció que el periodo de capacitación sería de junio a noviembre de ese año; a través de la modalidad presencial (en sedes distritales y en las unidades territoriales) y a distancia (mediante el aula virtual Formación de participación ciudadana interactiva "Fopci").
- VIII. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al virus "SARS-CoV2" (COVID-19) oficialmente como pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que establecer las medidas que estimen pertinentes para combatir la propagación del virus.
- IX. El 15 de marzo de 2020 se llevó a cabo la jornada electiva en donde se eligieron a las personas que integrarían las Comisiones de Participación Ciudadana, nuevos órganos de representación ciudadana.
- X. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- XI. El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el acuerdo por el que se declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la pandemia de enfermedad generada por el COVID-19, por lo que se recomendó que las personas habitantes del país deberían permanecer en sus casas para contener el COVID-19; en tanto que la propia Secretaría determinaría todas las acciones que resultaran necesarias para atender la citada emergencia.

- XII.** El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF, el acuerdo por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad.
- XIII.** El 20 de mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."
- XIV.** El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo"; los cuales tienen el objeto de regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, la integración del Comité de Monitoreo, así como dar a conocer el color del Semáforo Epidemiológico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes.
- XV.** El 5 de junio de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer las medidas sanitarias que deberán implementarse al interior de las oficinas públicas, para proteger la salud de las personas servidoras públicas y de las personas que asistan a las mismas instalaciones.
- XVI.** El 29 de mayo y 15 de junio de 2020, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, con base entre otras, en las medidas preventivas aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, emitió las Circulares números 36 y 39 respectivamente, a través de las cuales se dio a conocer al público en general que diversos procedimientos y actividades institucionales quedarían suspendidas hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitieran su reanudación, por lo que no transcurriría plazo o término legal, ni podría decretarse el desahogo de diligencia alguna.

Entre dichas actividades, se encontraba la capacitación presencial prevista en la Metodología 2020.

- XVII.** El 12 de junio de 2020, en cumplimiento a lo establecido en la BASE VIGÉSIMA QUINTA, numeral 2, de la Convocatoria Única, en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral (Plataforma de Participación Ciudadana), inició el procedimiento de toma de protesta en su modalidad a distancia, con la finalidad de que las personas integrantes electas de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) realizaran el procedimiento respectivo sin poner en riesgo su vida, salud e integridad física.
- XVIII.** El 30 de junio de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020, aprobó el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del *"Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020"* (Plan Gradual).
- XIX.** El 28 de julio de 2020, la Comisión en su Séptima Sesión Ordinaria mediante acuerdo CPCyC/028/2020, aprobó someter a consideración del Consejo General, la modificación de los apartados 5.1 "Estrategia didáctica", 5.3 "Cronograma", 5.4 "Modalidad a distancia", 5.5 "Metas de Capacitación" y 5.6 "Estrategia operativa" de la Metodología de capacitación 2020.
- XX.** El 31 de julio de 2020, el Consejo General en su Quinta Sesión Ordinaria, aprobó la modificación de los apartados de la Metodología 2020 referidos en el numeral anterior, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-050/2020.
- XXI.** El 10 de agosto de 2020, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 48 para que, a partir del 17 de agosto y con apoyo de las direcciones distritales, las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria celebraran la reunión de instalación.
- XXII.** El 28 de agosto de 2020, la Comisión en su Octava Sesión Ordinaria, emitió opinión favorable de los Programas Institucionales 2021, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva),

solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa, para continuar la ruta institucional y normativa correspondiente.

- XXIII.** El 14 de septiembre de 2020, la Junta Administrativa en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, aprobó los Programas Institucionales 2021 entre los que se incluye el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2021 (Programa de Capacitación 2021), mediante Acuerdo IECM-JA066-20.
- XXIV.** El 29 de septiembre de 2020, el Consejo General en su Séptima Sesión Ordinaria, aprobó cuatro programas institucionales para el ejercicio fiscal 2021, entre los que se encontraba el Programa de Capacitación 2021, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-061/2020.
- XXV.** El 28 y el 29 de diciembre de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral emitió las Circulares 86 y 87 respectivamente, a través de las cuales se informó al público en general que se dejaba sin efectos la Circular 81 y, en consecuencia, continuaban suspendidos los procedimientos y actividades sustantivas a que se refieren las Circulares 36 y 39 de fechas, 29 de mayo y 15 de junio de 2020.
- XXVI.** El 12 de marzo de 2021, la Comisión en el seno de su Primera Sesión Extraordinaria, aprobó remitir al Consejo General la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021, mediante acuerdo CPCyC/008/2021.

Considerando:

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafos primero, segundo y tercero, fracción V, Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un

organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la Ley.

2. Que conforme a los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código Electoral, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
3. Que de conformidad con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local, artículo 2, párrafo tercero; 34, fracción I y 36, segundo párrafo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
4. Que el artículo 36, párrafo tercero, fracciones VIII, IX y X del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

5. Que conforme a los artículos 37, fracciones I y III; y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.
6. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien tiene a su cargo la Secretaría del Consejo, y una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como invitados permanentes en las sesiones del Consejo General una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
7. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
8. Que conforme a los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres personas Consejeras, una de las cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todas con derecho a voz y voto. Así mismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las y los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

9. Que de acuerdo con los artículos 59, fracción II y 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.
10. Que de acuerdo con los artículos 37, fracción II y 83, fracción II, inciso m del Código, la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa de Capacitación.
11. Que el artículo 97, fracción I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
12. Que el artículo 5, inciso B, fracción I de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), enumera los ejes rectores de dicha norma, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena.
13. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Participación la Comisión de Participación Comunitaria es el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial.
14. Que el artículo 84 fracción XVIII y 90, fracción III de la Ley de Participación indica que dentro de las atribuciones y derechos que tienen las Comisiones de Participación Comunitaria se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establece la misma norma.
15. Que el artículo 184 de la Ley de Participación establece que la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de

- decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario, se fortalece a través de la capacitación, utilizando medios de comunicación físicos, electrónicos y aplicando nuevas tecnologías.
16. Que el artículo 185 de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral en el ámbito de sus competencias debe realizar acciones para capacitar y formar a personas adscritas a los órganos de representación ciudadana, para lo cual podrá incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros.
 17. Que el artículo 186 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral tiene la obligación de implementar un programa de capacitación que tenga por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada; socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; honorable, honesta y congruente; visionaria, innovadora y participativa; y tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.
 18. Que el artículo 10 del Reglamento indica que las Comisiones de Participación Comunitaria, tomarán protesta, a efecto de instalarlas durante la primera quincena del mes de junio del año de la elección, en las fechas y horarios que establezca el Instituto Electoral.
 19. Que los artículos 4, Apartado A, numeral 3 y 9 Apartado D, numeral 3, inciso d) de la Constitución Local, prevé que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud; para lo cual, entre otras medidas, aseguran: “La existencia de entornos saludables y seguros ... que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables ...”, así como “La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transferibles, crónicas e infecciosas”.
 20. Que el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Federal, dispone que toda persona tiene derecho a la protección a la salud. La Ley definirá las bases y

- modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone el artículo 73 de la misma Constitución.
21. El artículo 73, fracción XVI, bases 1, 2 y 3 de la Constitución Federal en concordancia con el artículo 181 de la Ley General de Salud, se establece que el Consejo de Salubridad General dependerá directamente del presidente de la República y sus disposiciones general serán obligatorias en el país. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el presidente de la República. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.
22. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley General de Salud, este ordenamiento reglamenta el derecho a la salud que tiene toda persona y es de observancia obligatoria en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés general; siendo algunas de las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud las siguientes:
- El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, y
 - La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.
23. Que de acuerdo con el artículo 140 de la Ley General de Salud, las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de las acciones para combatir las enfermedades transmisibles, estableciendo las medidas que estimen necesarias, sin contravenir las disposiciones de la propia Ley, las que expida el Consejo de Salubridad General y las Normas Oficiales Mexicanas que dicte la Secretaría de Salud.
24. Que en términos del artículo 404, fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XIII de la Ley General de Salud, las medidas de seguridad sanitarias son, entre otras:

- El aislamiento;
- La cuarentena;
- La suspensión de trabajos o servicios;
- La desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos, y en general de cualquier predio y
- Las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias competentes, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.

Mientras que conforme a lo dispuesto en los artículos 411 y 415 del mismo ordenamiento, las autoridades sanitarias competentes podrán ordenar la inmediata suspensión de trabajos o de servicios o la prohibición de actos de uso, cuando, de continuar aquéllos, se ponga en peligro la salud de las personas y que la desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier predio, se ordenará previa la observancia de la garantía de audiencia y de dictamen pericial, cuando, a juicio de las autoridades sanitarias competentes se considere que es indispensable para evitar un daño grave a la salud o a la vida de las personas.

- 25.** Que para atender las recomendaciones de la OMS y del sector salud de nuestro país, y con la finalidad de minimizar los efectos de la pandemia decretada y la propagación del COVID-19 y proteger la salud tanto de las personas servidoras públicas como de aquellas que acudan a sus instalaciones, a través de la generación de un entorno laboral saludable y seguro, este Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, a través del cual aprobó medidas de prevención o contención.

Las medidas dictadas en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el ámbito esencialmente administrativo, se plantearon en un enfoque abierto con base en una actuación responsable e informada, a fin de que, atendiendo a las circunstancias que pudieran presentarse se realicen los ajustes que resulten necesarios y que le permitan al Instituto Electoral alinear sus recursos al esfuerzo de contención del COVID-19 que coordinan las autoridades sanitarias.

26. Que de acuerdo con lo señalado en el considerando anterior, tanto en los órganos centrales, como en los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral, se implementaron las citadas medidas para dar continuidad a las actividades esenciales del Instituto Electoral, a través de la realización del trabajo del personal desde sus hogares y procurando que las actividades en las instalaciones del Instituto Electoral se realicen con el personal mínimo e indispensable.
27. Que derivado de la situación que vive el país y, por ende la Ciudad de México, por la enfermedad del COVID-19, y el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México" este Consejo General considera necesario continuar con la implementación de mecanismos digitales y a distancia que permitan a este Instituto Electoral realizar la capacitación en temas de participación ciudadana a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, establecida en la Metodología de capacitación 2020.
28. Que en el Programa de Capacitación 2021 se estableció como acción "Actualizar la metodología de capacitación" con el objetivo de construir el documento pedagógico, didáctico y operativo que orientará la capacitación que el personal de las direcciones distritales brindará a las Comisiones de Participación Comunitaria, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general durante el 2021. Para lo cual se retomarán los ajustes realizados a la Metodología 2020 en atención a la emergencia sanitaria, con la finalidad de fortalecer el modelo a partir de la retroalimentación de las personas que participaron en la capacitación (población objetivo), que la impartieron (personal de las direcciones distritales) y que la observaron (personal de la Dirección Ejecutiva).

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o:

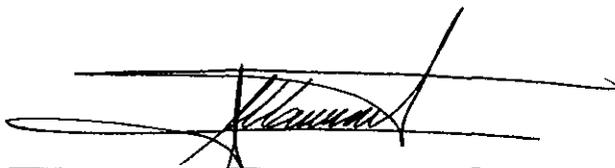
PRIMERO. Se aprueba la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021 en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

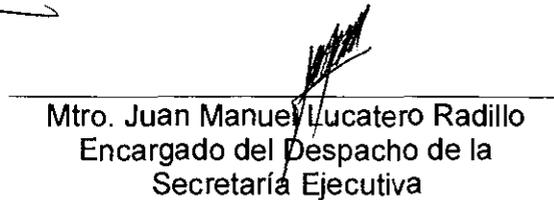
TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados electrónicos del Instituto Electoral; así como en la página de Internet www.iecm.mx; y en concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese en los estrados de las oficinas centrales como en las treinta y tres Direcciones Distritales una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados electrónicos del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el quince de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva



**METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN PARA LOS
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y
ORGANIZACIONES CIUDADANAS 2021**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

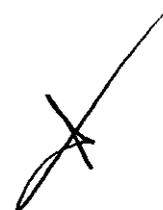
Marzo, 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

A small, vertical handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Marco Jurídico.....	5
3. Objetivos	7
4. Marco Pedagógico	8
5. Estrategia de capacitación	14
5.1. Estrategia didáctica.....	15
5.2. Modalidades de capacitación.....	17
5.3. Temas de capacitación	20
5.4. Cronograma y metas de capacitación.....	26
5.5. Estrategia Operativa	28
6. Anexos	37
7. Bibliografía	37

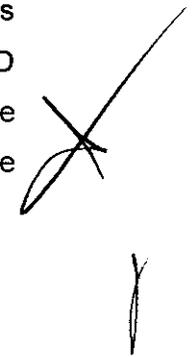


1. Introducción

La presente metodología se elaboró en el marco de las actividades que la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México encomienda al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en materia de promoción de la educación cívica, participación ciudadana y construcción de ciudadanía. Así mismo, en relación con lo que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana) sobre la implementación de acciones necesarias para capacitar, formar y construir una ciudadanía plena, crítica, autocrítica, propositiva, informada, participativa, tolerante, respetuosa, incluyente, entre otras características. El documento orientará la capacitación que el IECM dirige a las personas representantes ciudadanas y población en general en temas de participación ciudadana.

En atención a ello, el Consejo General del IECM aprobó mediante Acuerdo IECM/ACUCG-061/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, el *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2021* (Programa de Capacitación 2021), en el que se establece que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) actualizará la metodología de capacitación diseñada, ejecutada y evaluada en el 2020, con el propósito de fortalecer el modelo de capacitación planteado para las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y Organizaciones Ciudadanas (OC) e incrementar el número de personas integrantes de Órganos de Representación Ciudadana (ORC) capacitadas en temas de participación ciudadana.

Para la actualización del presente documento, se consideraron los datos recabados a través del "Cuestionario de retroalimentación" contestado por personal de las Direcciones Distritales (DD) encargado de implementar la Metodología de capacitación durante el 2020, así como del monitoreo realizado por parte del personal de la DEPCyC, a las sesiones de capacitación impartidas a través de videoconferencia por personal de las DD a integrantes de COPACO y OC durante el 2020 y de la encuesta de satisfacción que contestaron algunas de las personas que fueron capacitadas a través de videoconferencia y del aula virtual.



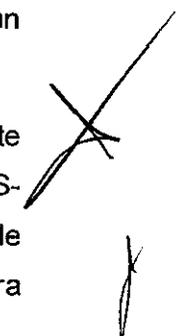
Respecto a la información obtenida del cuestionario de retroalimentación se resaltan los siguientes aspectos: homologar los diseños de las presentaciones que se utilizan como material de apoyo en las sesiones por videoconferencia, con las que se utilizan en el aula virtual; incluir tutoriales para el uso de las diferentes plataformas que se pueden utilizar para la capacitación por videoconferencia; continuar con la oferta de cursos de 2020, específicamente los temas referentes con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y los trabajos que deben realizar las personas integrantes de las COPACO; permitir acceso inmediato a las DD a la base de datos que se genera de los cuestionarios de conocimiento y encuestas de satisfacción que contestan las personas capacitadas; incluir en los materiales impresos y en el aula virtual ejercicios de llenado de documentos relacionados con los trabajos de la COPACO.

Derivado del monitoreo que realizó la DEPCyC se observó la necesidad de insistir en grupos pequeños para las sesiones de capacitación por videoconferencia; de igual forma se observó que la estrategia didáctica es funcional para dicha modalidad de capacitación y es importante que las DD compartan, previo a la sesión, el material de apoyo a las personas que capacitarán. También se identificó que es importante incorporar videos durante la capacitación y retomar la etapa de socialización que se realiza en sesiones presenciales para las sesiones por videoconferencia.

Ahora bien, de las encuestas de satisfacción contestadas por las personas que fueron capacitadas por videoconferencia y en el aula virtual, se detectaron oportunidades de mejora en el diseño de las presentaciones utilizadas, facilitar el registro en el aula virtual e incorporar material que explique cómo se navega en Fopci. De igual forma, se observó la necesidad de incrementar ejemplos de la vida cotidiana durante el desarrollo de los diversos temas que permita una mayor apropiación del contenido.

En este sentido, la Metodología de capacitación aborda directamente los hallazgos encontrados en los dos primeros instrumentos; mientras que los encontrados en las encuestas de satisfacción se implementarán de forma directa en los materiales elaborados y en el funcionamiento del aula virtual, actividades que también están previstas en el Programa de Capacitación 2021.

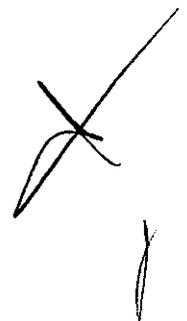
La Metodología de capacitación que se presenta conservará el temario disponible durante el 2020, ya que derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 (SARS-COV2), el periodo establecido para las capacitaciones se redujo y se definieron metas de capacitación solo en dos de los nueve cursos disponibles. De igual forma, se considera



necesario conservar el temario para capacitar en aspectos introductorios a las personas que resulten electas para integrar las COPACO en aquellas unidades territoriales en donde se lleve a cabo una jornada electiva extraordinaria durante el 2021. De igual manera, para aquellas personas que se vayan integrando a estos órganos de representación derivado de las sustituciones resultado de los diferentes movimientos al interior de las COPACO.

Es así como la Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2021 (Metodología de capacitación) se instrumentará a través de las DD, de forma presencial dentro de sus respectivos ámbitos geográficos y a distancia mediante las herramientas tecnológicas disponibles.

La Metodología de capacitación se conforma por cinco apartados principales: 1) el marco jurídico, en donde se revisan las principales normas que dan sustento a la capacitación que realiza el IECM; 2) los objetivos que persigue la metodología; 3) el marco pedagógico, en el que se revisa el fundamento teórico que definirá el modelo de capacitación utilizado para formar ciudadanía; 4) la estrategia de capacitación a implementar, en donde se definen las modalidades de capacitación, los temas que se abordarán, el cronograma, las metas, así como la estrategia operativa; y 5) los anexos que se conforman por cinco formatos que se emplearán para documentar las capacitaciones impartidas por las DD y recabar información para la mejora continua de este proceso.



2. Marco Jurídico

El marco jurídico que da fundamento al presente documento se conforma por la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Política), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley de Participación Ciudadana. Esta normativa protege y establece los parámetros para que las y los habitantes de esta ciudad puedan construir y ejercer una ciudadanía plena, conforme a lo siguiente:

El artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política, encomienda al IECM la tarea de diseñar e implementar las estrategias, programas, materiales y demás acciones necesarias que fomenten la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

El artículo 36 fracción I, VII, VIII y X inciso d) y e) del Código, establece que el IECM organizará, desarrollará y vigilará los procesos de participación ciudadana, así como el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento, promoción, desarrollo y difusión de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, además de impulsar la democracia digital abierta, basada en las tecnologías de información y comunicación.

Los artículos 50, fracción II inciso e); 61, fracción V; 97, fracción I y II; y 113, fracción VI del Código, determinan que el Consejo General del IECM tiene la atribución de aprobar los programas, materiales y estrategias referidas, previa aprobación de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), los cuales son elaborados por la DEPCyC. Mientras que las DD, dentro del ámbito territorial de su competencia, deben efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los ORC.

El artículo 5, inciso B), fracción I de la Ley de Participación Ciudadana enumera los ejes rectores de ésta, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena. Los artículos 90, fracción III y 110, fracción VII, refieren como derecho de las personas integrantes de las COPACO y OC recibir capacitación, asesoría y educación por parte del IECM.

A su vez, el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana, indica que la capacitación fortalece la construcción de ciudadanía, la cual la define como las acciones encauzadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos de las personas habitantes de la Ciudad de México, que tienen como finalidad generar arraigo comunitario

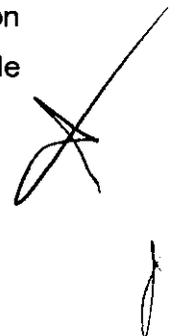
y propiciar la participación de las personas en la toma de decisiones de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa.

Asimismo, el artículo 185 y 186 de la citada ley, encomienda al IECM la implementación de un programa de capacitación, dirigido a los ORC, OC y ciudadanía en general, que tenga como objetivo formar ciudadanía que se caracterice por ser:

- Crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada
- Socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano
- Honorable, honesta y congruente
- Visionaria, innovadora y participativa
- Tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora

Adicional a lo anterior, en el “Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023” se estableció, dentro de los objetivos estratégicos, *articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía*; a partir de éstos se definió la línea de acción: *promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos*.

Finalmente, la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020, al virus “SARS-CoV2” (COVID-19) como pandemia y el Consejo de Salubridad General reconoció el 23 de marzo de 2020, dicho virus como pandemia en México. Esto permeó en las actividades institucionales programadas por el IECM, dando como resultado que el Consejo General implementará el 17 de marzo de 2020, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto con motivo del COVID-19. Consecuentemente la Secretaría Ejecutiva emitió las circulares 36 y 39 que establecieron la suspensión de la capacitación presencial a través de las DD, dejando disponible únicamente la capacitación a distancia.



3. Objetivos

General:

- Contar con un documento pedagógico, didáctico y operativo que oriente la capacitación presencial y a distancia que el IECM dirige a los ORC, OC y ciudadanía en general en temas de participación ciudadana.

Específicos:

- Proporcionar al personal de las DD, encargado de impartir la capacitación, los elementos teóricos y operativos necesarios para desarrollar dicha actividad con los ORC, OC y ciudadanía de su ámbito geográfico.
- Establecer los cursos y materiales de apoyo que la DEPCyC elaborará para que el personal de las DD capacite a la población objetivo y para que sean incluidos en el aula virtual.
- Definir el periodo de capacitación, modalidades y las metas que deben atender las DD durante el 2021.
- Determinar los formatos mediante los cuales el personal de las DD deberá documentar las actividades relacionadas con la capacitación que brinden en sus ámbitos geográficos.

4. Marco Pedagógico

Uno de los retos primordiales de la capacitación que brinda el IECM es lograr que las personas que habitan en la Ciudad de México desarrollen un sentido de pertenencia dentro de su comunidad y, por consecuencia, participen de manera más consciente, comprometida y efectiva dentro de ella.

En este sentido, resulta necesario implementar procesos de enseñanza-aprendizaje enfocados en la construcción de una conciencia activa, en donde las personas habitantes se sientan parte de su comunidad y de esta manera sean capaces de actuar a nivel personal y como parte de un colectivo en el que se dialogue para llegar a consensos que permitan alcanzar el bien común.

Es importante que la capacitación permita formar personas capaces de trabajar y construir en conjunto, que sean críticas, informadas, propositivas, incluyentes, sensibles, visionarias, tolerantes, respetuosas, entre otras características que les permita apropiarse de los espacios de participación de la Ciudad.

Para lograr lo anterior, y que la formación ciudadana sea congruente con la población a la que va dirigida, la Metodología de capacitación que se presenta encuentra su fundamento en la epistemología **Constructivista**, en su corriente social, la cual parte de la premisa de que las personas aprenden de la construcción de su realidad, en continua interacción con otros. Entiende la creación de conocimiento como una experiencia compartida¹, en donde a partir de su interacción con el colectivo surgen nuevos elementos que se relacionan con otros ya existentes en su estructura cognoscitiva.

Dicho lo anterior, para el desarrollo y aplicación de la Metodología de capacitación se tomarán en cuenta tres elementos: la *andragogía*, el *aprendizaje sociocultural* y el *aprendizaje significativo*.

La **andragogía** es definida por Malcom Knowels², como el arte de enseñar a las personas adultas a aprender. Parte de que el aprendizaje de las y los adultos es determinado por su experiencia, contexto de vida, tiempo, lugar, cotidianidad, factores sociales y familiares, de ahí que la rapidez de aprendizaje de éste dependerá de la relación con el

¹ ARAYA, Valeria, & Alfaro, Manuela, & Andonegui, Martín, CONSTRUCTIVISMO: ORIGENES Y PERSPECTIVAS. Laurus, Vol.13, Núm.24, pág. 76-92, 2007 <<https://www.redalyc.org/pdf/761/76111485004.pdf>>, 03 de febrero de 2021.

² FASCE H Eduardo. Andragogía. Tendencias y perspectivas Rev. Educ. Cienc. Salud 2006; 3 (2): 69-70 <<http://www2.udec.cl/ofem/recs/anteriores/vol322006/esq32.pdf>>, 03 de febrero de 2021.

desarrollo de alguna tarea dentro de su rol social, la persona adulta espera que aquello que aprenda pueda ser aplicado de manera inmediata³.

El modelo andragógico de Knowels considera tres niveles⁴:

1. Metas y propósitos de aprendizaje: que están determinados por la relación de intereses de la persona, la institución y la sociedad a la que pertenece. Para el caso particular de las personas integrantes de las COPACO y OC se deben considerar sus metas en tres esferas; en lo individual, como vecina o vecino de una Unidad Territorial (UT); como integrante de un colectivo que fue electo para trabajar por su comunidad; y como habitante de la Ciudad de México.
2. Diferencias situacionales e individuales: cada persona tiene experiencias de vida y laborales que le proporcionan conocimientos, capacidades y habilidades diferentes que deberá compartir y fortalecer en los espacios de capacitación que el IECM prevé.
3. Principios fundamentales del aprendizaje de la persona adulta:
 - Necesita saber por qué tiene que aprender algo antes de someterse al proceso de aprendizaje: es decir, debe identificar claramente la necesidad de su aprendizaje para potencializar su desempeño. De tal forma que las personas integrantes de ORC y OC deben tener claro que, si bien es un derecho recibir capacitación, ésta es necesaria para realizar sus funciones y participar efectivamente en su comunidad.
 - El autoconcepto: se refiere a que el grado de madurez de la persona adulta le permite saber que en ella misma está la responsabilidad de formación, por lo tanto, es la primera en dar el paso al decidirse participar en un proceso de aprendizaje.
 - El papel de la experiencia: las personas traen un cúmulo de conocimientos resultado de su vida, grados académicos, cursos previos y otras fuentes de información, así como experiencias acumuladas por el tiempo y eventos vividos; elementos que la persona responsable de la capacitación deberá

3 TEC de Monterrey. Universidad Virtual. "Modulo I. Andragogía, Aprendizaje y Motivación: Centro de Evaluación Organizacional y del Talento Humano. Mtra. Eva María García, pág 1. <http://www.imaginar.org/taller/tt/2_Manuales/Andragogia_TEC.pdf>, 03 de febrero de 2021.

4 CASTILLO Silva, F., Andragogía, andragogos y sus aportaciones. *Voces De La Educación*, Vol. 3, Núm 6, pág. 64-76, 2018, <<https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/120>>, 03 de febrero de 2021.

tomar en cuenta para desarrollar la sesión y enriquecer los contenidos abordados.

- Disposición de aprender: se logrará en mayor medida si los contenidos desarrollados en el curso son significativos para la persona adulta, de manera que los relacione con su vida o algún rol de ella; específicamente en el marco de su papel como representante ciudadano.
- Orientación hacia el aprendizaje: este principio está relacionado con el anterior, ya que además de incluir en la capacitación contenidos significativos, éstos deben tener aplicabilidad en situaciones de la vida real.
- Motivación para aprender: la cual proviene de la persona misma que busca aprender para alcanzar metas, reconocimiento, autoridad, éxito, etc.

En resumen, de acuerdo con la andragogía, las principales características que debe de cubrir la enseñanza en personas adultas son motivación, significado, construcción, adecuación y aplicabilidad en espacios próximos.

Es preciso comentar que Nassar y Abarca⁵ definen a la persona adulta como aquel ser humano quien desde un punto de vista biológico se encuentra orgánicamente desarrollado; quien, desde un enfoque económico, goza independencia de sus padres y solvencia económica; así como aquella que, desde una perspectiva psicológica, es capaz de responsabilizarse por sus actos y de producir o realizar un aporte al medio social en el que se desarrolla. No obstante, se puede afirmar que, si bien la adultez se inicia tras el cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente, esto no quiere decir que dicha etapa no se pueda presentar de forma prematura y segmentada.

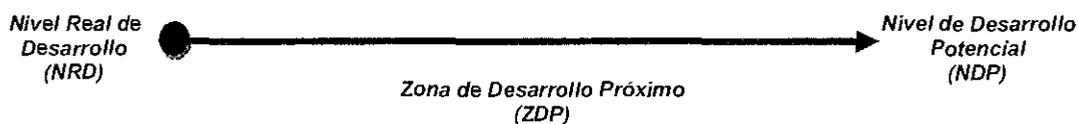
Es así como el concepto de adultez se clasifica en dos categorías principales: los adultos y la tercera edad, las cuales se subdividen a su vez en tres etapas conocidas como adulto joven (de los 18 a los 25 años), adulto medio (de los 26 a los 45 años) y adulto tardío (de los 45 en adelante)⁶

El segundo elemento que se considera en la Metodología de capacitación es la teoría del **aprendizaje sociocultural** que se refiere a que el aprendizaje es un proceso beneficioso de transformación cognitiva y social que se da en un contexto colaborativo, es decir,

⁵ ABARCA, Sonia & Nassar, Hannia. Psicología del Adulto. San José: EUNED (1983). Citado en Alpizar Díaz Wendy. "Hacia la construcción del concepto integral de adultez" en revista de Enfermería Actual en Costa Rica, revista semestral, No. 10 Año 5 ISSN1409 – 4568, < <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/enfermeria/article/view/10704/10096>> consulta hecha el 03 de febrero de 2021.

⁶ Op. Cit. p. 2.

aprendemos al observar y participar con otras personas y por mediación de artefactos culturales en actividades dirigidas hacia una⁷. Dentro de esta teoría, Vigotsky hace referencia a la Zona de Desarrollo Próximo, la cual se define como la zona en la que se pone en marcha un sistema interactivo, una estructura de apoyo creada por otras personas y por las herramientas culturales apropiadas para una situación, que permite al individuo ir más allá de sus competencias actuales. Es decir, es la distancia entre el Nivel Real de Desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el Nivel de Desarrollo Potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otra persona más capaz.⁸



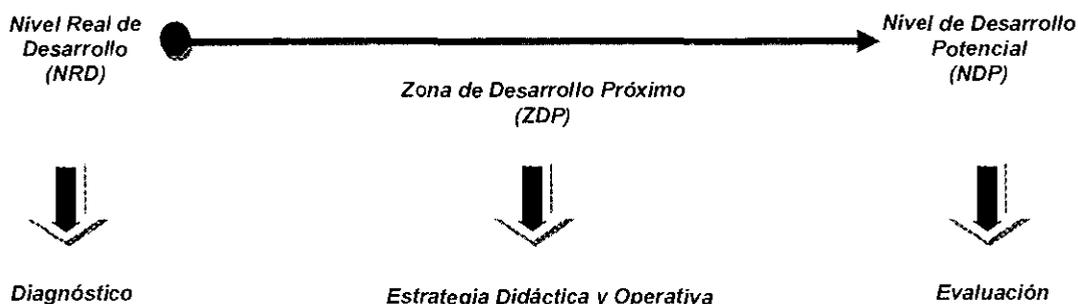
Entonces, en el aprendizaje de una persona existe la posibilidad de implementar acciones y actividades conjuntas entre varias personas (ZDP), para que los conocimientos iniciales que se tengan (NRD) sufran una transformación (NDP) conforme a una serie de objetivos planteados.

De tal forma que, para poder capacitar a las personas integrantes de ORC y OC, se deberá partir de un diagnóstico que permita conocer los conocimientos previos que tengan sobre la participación ciudadana, la Ley de Participación Ciudadana y funciones y atribuciones de los ORC y OC (NRD), para posteriormente implementar acciones encaminadas a mejorar y acumular conocimientos sobre la temática antes mencionada, tales como contenidos, dinámicas, espacios, estrategias (ZDP) que permitan a las personas integrantes de los ORC y OC desarrollar una participación más efectiva dentro de su comunidad (NDP). En este contexto, la evaluación jugará un papel importante ya que a través de ella se conocerá el nivel de desarrollo potencial que tengan las personas integrantes de ORC y OC al final de la implementación de la Metodología de Capacitación.

⁷ ANTON, Martha. Aportaciones de la teoría sociocultural al estudio de la adquisición del español como segunda lengua. *Resta* 23, 2010, página 11, <Dialnet-AportacionesDeLaTeoriaSocioculturalAlEstudioDeLaAd-3897521%20(6).pdf> consulta realizada el 03 de febrero de 2021.

⁸ COLL César, Palacios y Marchesi. *Desarrollo psicológico y educación. (Psicología de la educación escolar)*. Ed. Alianza, 2da edición, edición electrónica 2014, Madrid, pág. 145.

Es importante destacar que la participación grupal, la persona formadora y la interactividad entre éstos juegan un papel importante dentro de la ZDP ya que a través de la socialización de experiencias es como se enriquecerá en gran medida el aprendizaje.



El tercer elemento que considerar en la Metodología de capacitación es el **aprendizaje significativo**. David Ausubel⁹ señala que para que una persona pueda asimilar con mayor facilidad lo que está aprendiendo, ésta tiene que darle significado a los contenidos a partir del mundo que perciben, es decir, tiene que haber una estrecha relación entre lo que aprende y el entorno social en el que se desenvuelve, de tal forma que el contenido se pueda relacionar con las experiencias ya vividas, otros conocimientos ya adquiridos y del interés que se tenga sobre éstos.

El aprendizaje significativo se sustenta en los descubrimientos que realiza la persona, en donde las experiencias previas (conceptos, contenidos, conocimientos), la presencia de una persona facilitadora y la interacción, juegan un papel muy importante. Se considera un aprendizaje significativo cuando la persona le atribuye al nuevo conocimiento una utilidad relacionándola con el conocimiento previo. Es así como en la capacitación a ORC y OC se aprenderán contenidos y conductas que les permitan ser utilizadas en su vida diaria: contenidos del tipo actitudinal-valorativo (ser), conceptual-declarativo (saber), y procedimental-no declarativo (saber hacer), conforme a lo siguiente:¹⁰

Los contenidos *actitudinales-valorativos* están conformados por valores, normas, creencias y actitudes que permitan el equilibrio personal y mejoren la convivencia social. A través de estos contenidos las personas integrantes de ORC y OC reconocerán

9 RIVERA Muñoz Jorge L. "El aprendizaje significativo y la evaluación de los aprendizajes", revista de investigación educativa, año 8 N.º 14 (2004) <http://online.ariat.edu.mx/adistancia/dinamica/lecturas/El_aprendizaje_significativo.pdf> consulta realizada el 03 de febrero de 2021.

¹⁰ Op. Cit. p. 48 y 49.

diversas actitudes, derechos y deberes que les permitirá tomar decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa dentro de su comunidad. Los contenidos contribuyen con el “ser persona ciudadana”.

Por su parte, los contenidos *conceptuales-declarativos* son aquellos que se obtienen a través de datos, hechos, conceptos precisos que determinan la historia, existencia y permanencia de algo. Por ello será necesario abordar contenidos basados en materia de participación ciudadana y de la ley en la materia que les permita a los ORC conocer de manera general los conceptos y elementos importantes a considerar dentro del andamiaje de la democracia participativa, así como la normatividad que le da fundamento a la actividad que desarrollarán representantes ciudadanos. Estos contenidos contribuyen al “saber cómo, dónde, con quién, a través de qué o quién puede participar”.

Finalmente, los contenidos *procedimentales-no declarativos* hacen referencia a la ejecución de acciones que permitan afrontar, plantear y resolver problemas para conseguir un fin, estos conceptos están estrechamente relacionados con el saber hacer. Así, las personas integrantes de los ORC serán capaces de llevar a la práctica las actitudes y conceptos que adquirieron previamente, mezclando conocimientos y habilidades de forma sistemática. Estos contenidos contribuyen al “saber estar y apropiarse de los espacios de participación ciudadana”.

En este sentido, la capacitación durante el 2021 versará en tres aspectos fundamentales:

	1	2	3
Tipo de aprendizaje	Actitudinal-valorativo	Conceptual-declarativo	Procedimental-no declarativo
Conocimiento y/o habilidad adquirida	(Ser persona ciudadana)	(Saber cómo, dónde, con quién, a través de qué o quién puede participar)	(Saber hacer. Estar en los espacios de participación ciudadana)
Tema de formación	Derechos y obligaciones de los ORC, OC y ciudadanía en general	Funcionamiento de la democracia	Desarrollo del juicio crítico y capacidad de deliberación.

Aunado a los aportes teóricos antes abordados y, derivado de la situación sanitaria en la que el mundo se encuentra actualmente, la distancia entre personas ha sido fundamental para conservar el bienestar personal y, por ende, comunitario de las y los habitantes de la Ciudad de México. La capacitación a distancia se ha conformado como una opción para propiciar la formación ciudadana entre las personas integrantes de los ORC, OC y de la ciudadanía.

Conforme a los aportes de García Aretio, “La educación a distancia se basa en un diálogo didáctico mediado entre el profesor (institución) y el estudiante que, ubicado en espacio diferente al de aquél, aprende de forma independiente (cooperativa)”.¹¹

Entiéndase como diálogo didáctico mediado, aquel que se establece entre estudiantes y docentes/tutores situados en espacios diferentes, utilizando medios que lleven al estudiante a aprender de manera independiente y flexible. Esta comunicación se realiza en función de la intermediación (presencial, no presencial), del tiempo (sincrónico o asíncrono) y del canal (real o simulado) que se utilice.¹²

García Aretio menciona que la persona encargada de impartir la capacitación a distancia deberá utilizar estrategias como:

- Planificar y organizar cuidadosamente la información y el contacto con las personas a capacitar;
- Motivar para iniciar y mantener el interés por aprender;
- Explicitar los objetivos que se pretenden alcanzar;
- Presentar contenidos significativos y funcionales;
- Solicitar la participación de las y los estudiantes;
- Fomentar un aprendizaje activo e interactivo.

Dicho lo anterior, la forma de trabajo de las DD durante el año se realizará en las modalidades a distancia y presencial (de acuerdo con las medidas sanitarias); procurando seguir los lineamientos constructivistas antes mencionados, en donde el objetivo primordial sea generar conocimientos significativos entre las personas integrantes de las COPACO y OC.

5. Estrategia de capacitación

Como ya se ha mencionado, esta estrategia tiene entre sus objetivos que las personas integrantes de las COPACO y OC cuenten con las herramientas suficientes para desempeñar adecuadamente las funciones que les encomienda la Ley de Participación

¹¹ GIL Rivera María del Carmen. “Educación a Distancia, de la teoría a la práctica: Lorenzo García Aretio. Barcelona, Ariel, 2001, 328 pp. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v22n88/v22n88a7.pdf> consulta realizada el 03 de febrero de 2021.

¹² *Op. Cit.* p. 89 y 90.

Ciudadana. Por ello, la capacitación deberá conseguir que la población a la cual está dirigida desarrolle conocimientos y habilidades en el ámbito personal (ser), profesional (conocer) y social (estar) que les permita dar solución o atención a las diversas situaciones a las que se enfrente durante el periodo que representen a sus vecinas y vecinos, con un sentido de pertenencia que la comprometa a realizar sus funciones de la mejor manera posible.

En este sentido, la definición concreta de la estrategia didáctica y operativa permite a las personas responsables de impartir los cursos de capacitación, conocer la dinámica, proceso y actividades necesarias que deberán realizar.

5.1. Estrategia didáctica

Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia de enfermedad generada por el COVID-19, se ha identificado que la capacitación dirigida a los integrantes de ORC y OC puede ser implementada a distancia, sin dejar de lado que la capacitación presencial seguirá siendo una modalidad de capacitación, en cuanto la situación sanitaria lo permita. Por lo tanto, la presente Metodología de capacitación se implementará a través de la modalidad a distancia y presencial, conforme al siguiente calendario:

Modalidad	Medio	Fecha
A distancia	• Aula Virtual	Permanente
	• Videoconferencia	1 de abril-30 de noviembre
Presencial	<ul style="list-style-type: none"> • Sedes Distritales • Al interior de las UT 	Hasta que las actividades de campo se aprueben de acuerdo con el Semáforo Epidemiológico y con las medidas sanitarias que establezca el Instituto Electoral.

A continuación, se describe cada una de las etapas que deberá atender el personal responsable de la capacitación, durante el desarrollo de las sesiones presenciales y/o por videoconferencia:

- a. **Uso de la plataforma.** Sólo para sesiones a través de videoconferencia, se explicará de forma breve los aspectos básicos para utilizar la plataforma (uso de micrófono y cámara, activación de la “mano” para participar, uso de chat).
- b. **Encuadre y bienvenida.** Para ambas modalidades se presenta el nombre del curso o taller, los objetivos que se persiguen y las actividades a desarrollar en el mismo.
- c. **Recuperación de la experiencia.** Para ambas modalidades, se socializan los conocimientos y experiencias de las personas asistentes relacionadas con el tema del curso o taller.
- d. **Explicación de la información.** Para ambas modalidades, conforme a los conocimientos previos socializados en la etapa anterior, se proporciona la información correspondiente al tema, según lo marque el material impreso y la presentación ejecutiva¹³.
- e. **Participación.** Para ambas modalidades, de acuerdo con el tema, el número de participantes y la dinámica de grupo, se deberán generar espacios de participación, ya sea durante la exposición y/o en rondas de preguntas y respuestas.
- f. **Práctica de procedimientos.** Esta actividad solo se llevará a cabo en las sesiones presenciales, de manera específica en aquellas que se desarrollen bajo el formato de taller. Se deberá conducir una actividad en la cual las personas participantes lleven a cabo el procedimiento que se está planteando. Dicha actividad está encaminada a simular la realidad social de las UT que componen la Ciudad de México, con el propósito de reflexionar junto con las personas participantes para fortalecer el aprendizaje significativo.
- g. **Ejercicios de aprendizaje interactivos.** Esta actividad se deberá ejecutar en las sesiones por videoconferencia. La persona capacitadora, dependiendo de la dinámica grupal, deberá implementar máximo tres actividades de interacción con el grupo, de las cuales una será obligatoria realizar al final de la capacitación, previo al cierre y aplicación de la evaluación. Lo anterior con el propósito de retomar los principales conceptos abordados durante el curso de capacitación.
- h. **Reflexión:** Para ambas modalidades, se deberá generar al final de la capacitación un espacio que permita aterrizar lo aprendido a la realidad inmediata de las

¹³ Cabe comentar que, aunque la planeación de las sesiones se hace conforme a las necesidades de aprendizaje de cada grupo de trabajo, éstas deben impartirse conforme a la secuencia didáctica y presentación destinadas para ello. Para este año, las presentaciones ejecutivas se realizaron con la herramienta Genially, con el objetivo de homologar el diseño del curso del aula virtual.

personas capacitadas, en donde se indique la importancia de los contenidos abordados en la sesión, para su actividad como representantes ciudadanos.

- i. **Evaluación y encuesta de satisfacción.** Para ambas modalidades, se aplicará una encuesta de satisfacción con el objetivo de tener elementos estadísticos que ayuden a identificar las áreas de oportunidad. El propósito de aplicar una evaluación es reforzar los conocimientos adquiridos conforme a los objetivos planteados, de tal forma que la información recabada, permitirá obtener datos que orienten sobre la efectividad de la formación ciudadana brindada, así como de las posibles áreas de oportunidad a atender.

Para ello, personal de las DD solicitarán a las personas participantes que realicen una evaluación de conocimientos y encuesta de satisfacción al finalizar cada sesión de capacitación. Es decir, se obtendrá una evaluación y encuesta de satisfacción de cada participante por sesión.

Para lo anterior, la DEPCyC enviará a las DD el enlace de los cuestionarios de evaluación y encuestas de satisfacción en Microsoft Forms, así como el tutorial de uso. Se generarán enlaces para cada DD, para que tengan acceso de forma inmediata a las respuestas que den las personas asistentes a la sesión de capacitación y realizar ajustes para las sesiones próximas.

- j. **Entrega de constancias.** Al concluir el curso de capacitación por videoconferencia, se les avisará a las personas asistentes que la constancia de participación se les enviará en los días subsecuentes por correo electrónico, en el caso de las sesiones presenciales se podrán entregar de manera inmediata al concluir el curso.

5.2. Modalidades de capacitación

- **Modalidad a distancia**

La modalidad a distancia se continuará desarrollando a través de sesiones de capacitación por videoconferencia y del aula virtual "Formación de participación ciudadana interactiva (Fopci)", lo anterior con el propósito de que la ciudadanía pueda tener mayor opción de capacitación sin la necesidad de salir de su casa o trabajo. Ambas opciones tendrán formato de curso, en donde se incluirán entre los contenidos a tratar ejercicios prácticos.

A continuación, se puntualizan algunos elementos que se deben considerar para la videoconferencia y el uso del aula virtual:

- *Videoconferencia:* El personal de las DD realizará la capacitación a través de la plataforma que considere oportuna (Microsoft Teams, Cisco Webex, Google Meet, etc.). Con la finalidad de eficientar las sesiones por videoconferencia se sugieren las siguientes acciones:
 - ✓ Procurar que las sesiones de capacitación se conformen por personas de la misma Unidad Territorial (UT).
 - ✓ El número idóneo de participantes en cada sesión es de 20; no obstante, cada DD podrá adecuarlos de acuerdo con sus necesidades a no más de 30 asistentes.
 - ✓ En la invitación que realice la DD a la sesión de capacitación, deberán anexar manual en PDF, presentación Power Point del curso en formato PDF y tutoriales para el manejo de la plataforma a utilizar. Además, deberán indicar a las personas participantes que una vez que ingresen a la sesión, deberán acceder al enlace colocado en el chat para llevar a cabo su registro a la sesión de capacitación.
 - ✓ Asignar a una persona de la DD, el seguimiento del chat de la sesión, para que las personas que tienen dificultades para participar mediante el micrófono lo puedan hacer a través de esta vía.
 - ✓ Previo a iniciar la sesión, solicitar a las personas que se registren en el enlace que se colocará en el chat o que registren en el chat su nombre completo y UT de procedencia.
 - ✓ Prever medios alternos que permitan al personal de la DD resolver problemas de conexión. Por ejemplo, si están utilizando PC o lap top pueden tener como medio auxiliar un smartphone.

En esta modalidad, se tendrá la opción de proyectar el curso, a través del formato Power Point, así como los contenidos interactivos y ejercicios prácticos (Genially) contenidos en el aula virtual, lo anterior con el propósito de homologar los cursos en ambas opciones de capacitación a distancia. Cabe mencionar que sólo este año se enviará presentación en Power Point y en Genially, con la intención de que el personal de las DD se familiarice con los nuevos materiales de esta última

herramienta; los subsecuentes años solo se deberá utilizar la versión de Genially. Los temas que se podrán abordar bajo esta modalidad son los referidos en el apartado 5.3 *Temas de capacitación* de este documento.

- *Aula Virtual*: El aula virtual se construyó en la plataforma “Moodle”, con un enfoque constructivista y de diseño instruccional, utilizando como herramienta principal la plataforma “Genially”, de tal forma que los contenidos, ejercicios y evaluación, tuvieran mayor interactividad por ser utilizadas por personas con un perfil autodidacta.

El aula virtual está a disposición de la ciudadanía desde el mes de marzo del 2019, a partir de esa fecha se encuentran en ella diversos temas involucrados con la formación ciudadana, los cuales se han actualizado conforme la normativa ha cambiado. Durante el 2021 se incorporarán algunos cursos, para quedar de la siguiente forma la oferta en el aula virtual:

No.	Curso	Naturaleza
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Disponible desde el 2020
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	Disponible desde el 2020
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Disponible desde el 2020
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana	Disponible desde el 2020
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México	Disponible desde el 2020
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	Disponible desde el 2020
7	Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM	Disponible desde el 2020
8	Democracia deliberativa	Disponible desde el 2020
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político	Disponible desde el 2020
10	Learning About Mexico City	Disponible desde el 2020
11	Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria	Disponible desde el 2020
12	Concepto y Marco Jurídico de la Participación Ciudadana en la Ciudad de México	Disponible desde el 2020
13	Marco Jurídico de los órganos de gobierno de la Ciudad de México	Disponible desde el 2020
14	El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y asambleas ciudadanas	Disponible a partir de julio de 2021
15	Población de Atención Prioritaria (Primera Parte)	Disponible a partir de julio de 2021
16	Población de Atención Prioritaria (Segunda Parte)	Disponible a partir de julio de 2021

- **Modalidad presencial**

Esta modalidad deberá implementarse una vez que la situación sanitaria lo permita, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades correspondientes y lo establecido en los *Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo así como para la atención al público en Sede Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020"*.

La capacitación en modalidad presencial se impartirá en las instalaciones de la sede distrital y al interior de las UT, a través de dos formatos: cursos y talleres. Los cursos serán utilizados para las temáticas en donde se requiere apropiación de conceptos; es decir, contenidos teóricos a partir de los cuales se reflexione. Mientras que en los talleres se revisarán temas que requieran poner en práctica lo aprendido, bajo el esquema de "aprender haciendo".

5.3. Temas de capacitación

Durante el 2021, la temática para la formación de personas integrantes de ORC conservará los nueve temas disponibles durante el 2020, de igual forma se incorporarán tres temas que coadyuvarán en la capacitación sobre actividades específicas de las personas integrantes de COPACO, así como en la formación de acciones actitudinales a implementar como miembro de una comunidad. De esta manera, los temas que se abordarán durante el año serán doce:

- **Tema 1.** Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
- **Tema 2.** Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana
- **Tema 3.** Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México
- **Tema 4.** Principios y ejes rectores de la participación ciudadana
- **Tema 5.** Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México
- **Tema 6.** Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario
- **Tema 7.** Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM
- **Tema 8.** Democracia deliberativa
- **Tema 9.** Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político
- **Tema 10.** El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y asambleas ciudadanas
- **Tema 11.** Población de Atención Prioritaria (Parte 1)

• **Tema 12. Población de Atención Prioritaria (Parte 2)**

A continuación, se presenta el desglose de cada uno de los temas de acuerdo con su objetivo, tipo de aprendizaje, temática de formación, conocimiento y/o habilidad adquirida, formato, público objetivo, material didáctico y contenido que se deberá abordar.

Tema 1. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

Objetivo: Dotar a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, del conocimiento e información necesario para el ejercicio de los derechos, mecanismos, instrumentos y herramientas establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad adquirida:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Conceptual-Declarativo	Funcionamiento de la democracia	(Conocer-saber)	<ul style="list-style-type: none"> • Taller • Curso 	<ul style="list-style-type: none"> • COPACO • OC • Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México" • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Ejercicio práctico • Evaluación de conocimiento

Contenido a abordar:

- Tipos de democracia, principios y ejes rectores que la Ley de Participación Ciudadana establece para las personas habitantes de la Ciudad de México.
- Mecanismos, instrumentos y herramientas reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana.
- Reglas, atribuciones y procedimiento de elección de las COPACO.
- Instituciones que son autoridad en materia de participación ciudadana en la Ciudad de México.
- Reglas y procedimiento del Presupuesto Participativo.

Tema 2. Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana

Objetivo: Capacitar a las y los integrantes de las COPACO y de la Coordinadora de Participación Comunitaria para que puedan realizar las funciones que les encomienda la Ley de Participación Ciudadana.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Conceptual-Declarativo	Funcionamiento de la democracia	(Conocer-saber)	<ul style="list-style-type: none"> • Taller • Curso 	<ul style="list-style-type: none"> • COPACO 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de "Inducción para integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana" • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Ejercicio práctico • Evaluación de conocimiento

Contenido a abordar:

- Conceptos básicos previstos en la Ley de Participación Ciudadana, para que las y los integrantes de las COPACO puedan incorporarlos en el lenguaje y actuar de la labor que realizan al interior de su comunidad.
- Derechos, obligaciones, funciones y atribuciones que tienen las y los integrantes de las COPACO y de la Coordinadora de Participación Comunitaria para que puedan realizar de manera eficaz y oportuna las actividades que les encomienda la Ley de Participación Ciudadana.
- Elementos necesarios para solucionar los posibles conflictos que surjan entre las y los integrantes de las COPACO y de la Coordinadora de Participación Comunitaria.

Tema 3. Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México

Objetivo: Que las y los participantes logren identificar y comprender las definiciones y características de los conceptos de habitante y ciudadana o ciudadano, así como los derechos y obligaciones que se establecen en la normatividad en la materia, además de fortalecer la construcción de una ciudadanía plena.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso 	<ul style="list-style-type: none"> • ORC • OC • Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I" • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Evaluación de conocimiento

Contenido a abordar:

- Diferencias entre los conceptos de habitante y ciudadana y ciudadano.
- Los derechos y las obligaciones de habitantes y ciudadanas y ciudadanos que se establecen en distintos ordenamientos legales vigentes en la Ciudad de México.
- Importancia de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones para desarrollar una ciudadanía plena, comprometida con el entorno inmediato.

Tema 4. Principios y ejes rectores de la participación ciudadana

Objetivo: Que las y los participantes logren reconocer y aplicar los principios y ejes rectores de la participación ciudadana en su práctica cotidiana como habitantes y ciudadanía de la Ciudad de México, así como en el ejercicio de las funciones que les encomienda la Ley de Participación Ciudadana vigente a las y los representantes ciudadanos.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso 	<ul style="list-style-type: none"> • ORC • OC • Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I" • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Evaluación de conocimiento

Contenido abordado:

- Concepto de los principios de la participación ciudadana.
- Función de los principios de la participación en la práctica de la democracia participativa en la Ciudad de México.
- Principios y ejes rectores de la participación ciudadana en el ejercicio de las funciones de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana.

Tema 5. Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México

Objetivo: Que las personas participantes reconozcan las funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos, para que a través de ellos se involucren en la toma de decisiones que favorezcan el desarrollo de sus comunidades.

Tema 5. Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> Taller Curso 	<ul style="list-style-type: none"> ORC OC Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I" Secuencia Didáctica Presentación Ejecutiva Ejercicio práctico Evaluación de conocimiento

Contenido abordado:

- Concepto y modalidades de participación ciudadana en la Ciudad de México de acuerdo con la normatividad vigente.
- Representantes ciudadanos que señala la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Funciones y atribuciones de las COPACO, organizaciones ciudadanas y Coordinadora de participación comunitaria.
- Vinculación de la acción individual de las y los representantes ciudadanos que marca la normatividad vigente, con el actuar colectivo para impactar favorablemente en el entorno comunitario.

Tema 6. Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario

Objetivo: Que las y los participantes conozcan y comprendan los elementos básicos para elaborar proyectos de carácter social, que podrán utilizar como herramienta para impulsar la realización de obras y servicios que contribuyan al bienestar comunitario.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Conceptual-declarativo	Funcionamiento de la democracia	(Saber hacer)	<ul style="list-style-type: none"> Taller Curso 	<ul style="list-style-type: none"> ORC OC Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I" Secuencia Didáctica Presentación Ejecutiva Ejercicio práctico Evaluación de conocimiento

Contenido a abordar:

- Qué es un proyecto comunitario y cómo puede contribuir al desarrollo local.
- Elementos y características que conforman un proyecto social enfocado al desarrollo comunitario.
- Importancia de la participación ciudadana y la elaboración de proyectos sociales como elementos necesarios para el desarrollo comunitario.

Tema 7. Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM

Objetivo: Que las OC cuenten con elementos teóricos, metodológicos y prácticos que les permita identificar los beneficios de trabajar en colaboración con el IECM, en materia de participación ciudadana.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de las OC	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> Curso 	<ul style="list-style-type: none"> OC 	<ul style="list-style-type: none"> Manual "Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM" Secuencia Didáctica Presentación Ejecutiva Evaluación de conocimiento

Contenido abordado:

Tema 7. Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM

- Marco jurídico de las OC registradas en el IECM
- Derechos y obligaciones de las OC
- Plazos, requisitos y autoridades para registrarse ante el IECM
- Procedimiento de cancelación de registro y los motivos para ser sancionadas

Tema 8. Democracia deliberativa

Objetivo: Entender el concepto de democracia, las principales características, aportaciones y ventajas de la democracia deliberativa para identificar los espacios de participación ciudadana en donde se puede llevar a cabo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Procedimental-no declarativo	Desarrollo del juicio crítico y capacidad de deliberación	(Saber hacer)	• Curso	<ul style="list-style-type: none"> • ORC • OC • Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de "Democracia Deliberativa" • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Evaluación de conocimiento

Contenido a abordar:

- Concepto de democracia, democracia representativa, democracia participativa y democracia deliberativa.
- Características principales de la democracia deliberativa.
- Espacios que establece la Constitución Política de la Ciudad de México para promover la democracia deliberativa en la vida pública de mi comunidad.

Tema 9. Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político

Objetivo: Establecer un marco conceptual para la introducción al tema de perspectiva de género, la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres en México y la evolución histórica de la participación de las mujeres en los órganos de representación ciudadana en la Ciudad de México.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	• Curso	<ul style="list-style-type: none"> • ORC • OC • Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de "Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político" • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Evaluación de conocimiento

Contenido a abordar:

- Conceptos de sexo, género, roles de género, estereotipo, sexismo, equidad, igualdad, igualdad sustantiva y perspectiva de género.
- Eventos históricos más relevantes en México que contribuyeron a fortalecer la participación política de las mujeres
- Evolución de la conformación de los órganos de representación ciudadana en la Ciudad de México.

Tema 10. El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y Asambleas Ciudadanas

Objetivo: Que las y los integrantes de COPACO conozcan el procedimiento para realizar las reuniones de trabajo y asambleas ciudadanas que tendrán que realizar al interior de su UT, así como los formatos destinados para ello.

Tema 10. El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y Asambleas Ciudadanas

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso • Taller 	<ul style="list-style-type: none"> • ORC 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de "El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y Asambleas Ciudadanas" • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Evaluación de conocimiento
Contenido a abordar:					
<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de formatos y documentos para el ejercicio de sus funciones • Funciones y atribuciones de las COPACO, coordinaciones y áreas de trabajo • Elaboración del Plan General de trabajo de las COPACO • Integración de Archivo • Seguimiento a la labor de las COPACO 					

Tema 11 y 12. Población de Atención Prioritaria (Parte 1 y 2)

Objetivo: Que las personas habitantes de la Ciudad de México conozcan los 14 grupos de atención prioritaria que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, así como sensibilizar a las personas integrantes de los ORC sobre las necesidades y derechos que estos grupos tienen y promover el trabajo en equipo para contribuir a la generación de actitudes incluyentes desde el ámbito comunitario.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> • Curso 	<ul style="list-style-type: none"> • ORC • OC • Ciudadanía en general 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de "Población de atención prioritaria" (Parte 1 y 2) • Secuencia Didáctica • Presentación Ejecutiva • Evaluación de conocimiento
Contenido a abordar:					
<ul style="list-style-type: none"> • Definición y principales características de cada grupo de atención prioritaria establecido en la Constitución local • Derechos de las personas que se encuentran dentro de algún grupo de atención prioritaria • Instituciones involucradas en la protección de derechos de los 14 grupos de atención prioritaria, así como los principios que éstas deberán involucrar en el diseño e implementación de medidas • Organización Civil y ciudadana involucrada en la protección de derechos de las personas que se encuentran dentro de algún grupo de atención prioritaria • Labor comunitaria en el respeto de derechos e inclusión dentro de la sociedad, de las personas que se encuentran dentro de algún grupo de atención prioritaria. 					

Si bien hay contenidos repetidos en algunos subtemas de cada curso, éstos no serán eliminados o resumidos, toda vez que, no todas las personas toman los mismos cursos, de presentarse tal situación, la persona capacitadora deberá abordar los contenidos de manera general.

De lo anterior, es preciso comentar que los tiempos de duración de cada sesión se podrán ajustar a las necesidades y temas, siempre y cuando se aborden los contenidos establecidos en la presentación y en el manual de trabajo.

5.4. Cronograma y metas de capacitación

Con la finalidad de brindar a las personas integrantes de las COPACO elementos que les permitan desarrollar óptimamente los trabajos encomendados por la Ley de Participación Ciudadana y de atender las necesidades de capacitación de las OC, las capacitaciones a través de videoconferencia y/o presenciales¹⁴ serán impartidas por personal de la DD desde abril y hasta noviembre.

Cabe precisar que, cada DD podrá distribuir, durante los ocho meses referidos, las actividades de capacitación de acuerdo con la carga de trabajo derivada del Proceso Electoral Local 2020-2021, siempre y cuando se atiendan las metas establecidas en la siguiente tabla:

No	TEMA	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	META		DURACIÓN*
										COPACO	OC	
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México									Opcional		2 horas
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana									Opcional	NA	2 horas
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México									Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO	Opcional	1 hora
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana									Opcional		1 hora
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos de la Ciudad de México									Opcional		1 hora
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario									Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO	NA	1 hora

¹⁴ Cabe recordar que las sesiones presenciales se implementarán una vez que la situación sanitaria por COVID 19 lo permita.

No	TEMA	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	META		DURACIÓN*
										COPACO	OC	
7	Las Organizaciones Ciudadanas y el IECM									NA	Opcional	2 horas
8	Democracia Deliberativa									Opcional		2 horas
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político									Opcional		2 horas
10	El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y las Asambleas Ciudadanas									Más de la mitad de las personas que integran cada COPACO (Representante y una persona auxiliar obligatorio)	NA	2 horas
11	Población de Atención Prioritaria (Primera Parte)									Opcional		2 horas
12	Población de Atención Prioritaria (Segunda Parte)									Opcional		2 horas

*El tiempo de duración de cada curso, se calcula de acuerdo con los contenidos que se abordan; no obstante, en las sesiones de capacitación presenciales o por videoconferencia el tiempo podrá variar de acuerdo con las necesidades de capacitación del grupo y con las características de cada DD. Mientras que la duración de los cursos en el aul virtual dependerá del tiempo y necesidades de cada persona inscrita.

Con respecto de las metas establecidas, se deberá capacitar en los temas 1 y 2 a las personas que se incorporen a las COPACO derivado de movimientos al interior y aquellas que resulten electas en las jornadas extraordinarias.

Las personas capacitadas en los temas 3 y 6, durante el primer trimestre del año, serán consideradas en las metas establecidas para el 2021, de tal forma que al final del año más de la mitad de las personas integrantes que tomaron protesta dentro de todas las COPACO del ámbito geográfico de cada DD, deberán estar capacitadas en dichos temas.

En lo que respecta al tema 10, dentro de la meta, deberá considerarse a la persona representante y por lo menos una auxiliar de la COPACO. Toda vez que, en este taller se revisarán aspectos sobre las actividades que tienen que realizar estas figuras dentro de la organización y funcionamiento de la COPACO.

En relación con las OC, aunque no se establece una meta de capacitación en el tema 7, se sugiere, buscar impartir la capacitación a por lo menos un integrante de todas las Organizaciones Ciudadanas registradas ante la DD, con el propósito de dar a conocer el proceso de revalidación a realizar con el IECM.

Cabe comentar que, las personas que ingresen al aula virtual y completen alguno de los cursos ofrecidos en ésta, podrán ser cuantificadas en la meta de capacitación establecida para las DD, para lo cual se les enviará de forma quincenal el reporte acumulado de las personas integrantes de ORC que hayan tomado algún curso de capacitación en dicha plataforma.

En caso de que se reanuden las actividades presenciales y en campo, se sugiere que la capacitación realizada en esta modalidad se dirija principalmente a aquellas personas que no cuentan con los insumos y habilidades tecnológicas necesarias para tomar los cursos en la modalidad a distancia.

5.5. Estrategia Operativa

A efecto de cumplir con el objetivo principal de la Metodología de capacitación, a continuación, se presentan las actividades operativas que deberán realizar las DD en su respectivo ámbito de actuación relacionado con la programación de sesiones, convocatorias, material didáctico, listas de asistencia, cuestionario y encuesta de satisfacción, constancias de participación, seguimiento a la capacitación, difusión y archivo de la documentación soporte de la capacitación.

- **Programación de sesiones**

Para llevar a cabo la programación de sesiones, personal de las DD deberá crear una sesión en el subapartado de programaciones del módulo de capacitación del Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP). Al crear una sesión de capacitación, el sistema en automático notificará a la DEPCyC, a través del envío simultáneo de un mensaje a las cuentas sindy.medina@iecm.mx e irais.zamora@iecm.mx

Es preciso informar que, personal de la DEPCyC emitirá del SEDICOP un reporte quincenal con las programaciones de todas las DD capturadas durante la quincena previa

a la emisión del reporte, con el propósito de publicarlo en la Plataforma de participación ciudadana, para que las personas ciudadanas o integrantes de ORC interesadas en tomar algún curso de capacitación, se enteren de las sesiones de capacitación programadas en las Sedes Distritales (Anexo 1).

▪ **Convocatoria a las sesiones de capacitación**

La DD deberá contactar a las personas integrantes de las COPACO y OC para informarles sobre las modalidades de capacitación disponibles, a través de llamadas telefónicas, oficios y/o correos electrónicos. Para ello deberán implementar las medidas de control de acuerdo con sus necesidades de registro, mismas que serán documentadas y resguardadas en el archivo de capacitación correspondiente en la DD.

La convocatoria para los cursos por videoconferencia se enviará por correo electrónico a las personas integrantes de COPACO y ORC.

Con la finalidad de dar seguimiento a estas sesiones de capacitación, personal de la DEPCyC podrá incorporarse a las mismas en calidad de observador, por lo que, en dichas convocatorias enviadas a través de correo electrónico se deberá incorporar la cuenta de correo electrónico siguiente irais.zamora@iecm.mx

En tal convocatoria se deberá especificar, el tema, día, hora y enlace de acceso a la sesión de capacitación, así mismo se deberá anexar al correo el manual de capacitación en PDF, presentación en Power Point¹⁵ y tutorial para ingresar a la plataforma, con el propósito de que sean revisados previamente por las personas asistentes.

▪ **Material didáctico**

Para los cursos de capacitación en modalidad a distancia y presencial, la DEPCyC enviará a las DD, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALOAD), el material didáctico siguiente:

- Secuencia didáctica;
- Presentación ejecutiva en formato Power Point y Genially;
- Descripción del ejercicio práctico a implementar en los talleres (sólo para modalidad presencial)

¹⁵ Se recomienda no anexar presentaciones interactivas en Genially, puesto que estas están abiertas al público en el aula virtual.

- Ejercicios interactivos en formato Genially (sólo para modalidad a distancia);
- Material de apoyo en formato PDF (manuales de capacitación)
- Cuestionario y encuesta de satisfacción en Word (sólo para modalidad presencial)
- Enlace de Microsoft Forms que contendrá 13 formularios (un formulario-lista de asistencia y doce formularios-cuestionario y encuesta de satisfacción)
- Infografía del tutorial de manejo de Microsoft Forms
- Videos tutoriales de manejo de plataformas (Teams, Webex, Zoom, Google Meet),
- “Guía de usuario para el SEDICOP, módulo de capacitación”

El material enlistado se enviará para cada tema; sin embargo, las personas responsables de la capacitación en las DD podrán determinar si imparten un tema por sesión o incluyen varios temas en una sesión. En este sentido, podrán modificar los tiempos establecidos en la secuencia didáctica pero no podrán omitir contenido alguno.

Aunque las DD ya cuentan con material didáctico de los primeros nueve temas, se les reenviarán nuevamente puesto que algunos de éstos serán actualizados con videos interactivos.

De igual forma se les hará llegar el material de apoyo (manuales) que coadyuvarán como referente teórico para impartir la capacitación, estos serán entregados a las DD (Anexo 2) una vez que se reinicien las actividades de campo. El material de apoyo que se les proporcionará es el siguiente:

- Manual de “Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”
- Manual de “Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana”
- Manual de “Bases para la participación ciudadana. Tomo I”
- Manual de “El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y Asambleas Ciudadanas”

La entrega del material a las personas asistentes a la capacitación se documentará en los formatos de lista de asistencia correspondientes, en la columna “Recibió manual (sí o no)”.

Cabe mencionar que los temas establecidos para impartir durante el 2021 no son limitativos, por lo que, de ser necesario, las DD podrán impartir algún otro con el material de apoyo que en su momento se les entregó, siempre y cuando no contenga datos desactualizados.

▪ **Lista de asistencia y constancia de participación**

El registro de asistencia en cada curso se realizará, preferentemente, antes del inicio de la sesión.

Para el caso de las sesiones presenciales, el registro de asistencia se realizará a través de los formatos *“Lista de asistencia para Comisiones de Participación Comunitaria”*, *“Lista de asistencia para organizaciones ciudadanas registradas ante el IECM”* y *“Lista de asistencia para ciudadanía en general”*, según corresponda. Cabe comentar que dichos formatos de listas de asistencia podrán ser descargados para su uso, dando clic en el ícono de “lista de asistencia” incluido en la ventana de sesiones programadas del módulo de capacitación incorporado en el SEDICOP.¹⁶

En lo que respecta a las sesiones por videoconferencia, se podrán utilizar los formatos antes referidos con la dinámica de registro que considere la persona capacitadora,¹⁷ no obstante, se recomienda que el registro de asistencia en videoconferencia se efectúe a través del link de acceso a un formulario en Microsoft Forms que permitirá a la ciudadanía, registrarse de manera directa. En caso de que la persona que ingresa a la sesión no pueda utilizar el link de acceso al formulario, deberá realizar su registro en el chat de la plataforma que se esté utilizando para que el personal de la DD lo pueda registrar posteriormente en el referido formulario.

Para lograr lo anterior, personal de las DD, al momento de convocar a sesión de capacitación, deberá especificar que, en cuanto se ingrese a la plataforma utilizada para impartir la capacitación, deberá registrarse dando clic en el link de acceso que aparecerá en la pantalla o chat de la plataforma, así mismo el día de la sesión, se le reiterará la indicación de la dinámica de registro.

¹⁶ Para mayor detalle del manejo del módulo de capacitación incorporado en el SEDICOP, puede consultar la “Guía de usuario para el SEDICOP, módulo de capacitación” que se incorporará en la carpeta de materiales didácticos que se les hará llegar a través de la UTALAOD.

¹⁷ En caso de que se decida utilizar este formato de registro de asistencia a las sesiones por videoconferencia, la columna de firma deberá suprimirse u ocultarse para mejor dominio del formato puesto que la firma no se deberá requisitar bajo esta modalidad.

Cabe precisar, que del enlace de Microsoft Forms que se remita a cada DD para el pase de lista de asistencia, la persona subcoordinadora de cada DD, tendrá acceso inmediato a la base de datos que se irá alimentando con el registro de las personas asistentes a la sesión de capacitación.

Ambos formatos de listas de asistencia serán insumo principal para dar seguimiento a la capacitación a través del SEDICOP, toda vez que una vez que se tenga registro de la asistencia a las sesiones de capacitación, se deberá confirmar la asistencia en el apartado correspondiente del SEDICOP.

Los formatos de listas de asistencia incorporan el aviso de privacidad en la parte posterior de la hoja; sin embargo, para el caso de las sesiones de capacitación presenciales, se deberá imprimir y enmarcar el aviso de privacidad para que esté visible en la mesa en donde se realice el registro de las y los asistentes¹⁸. Y para el caso de las sesiones a distancia, el aviso de privacidad deberá ser proyectado junto con el link de acceso al formulario de lista de asistencia. Las listas de asistencia deberán ser resguardadas por la DD correspondiente.

Una vez que se concluya la sesión de capacitación, las DD entregarán a las personas que acudan a capacitarse, una constancia de participación por cada curso o taller realizado. La recepción de la constancia deberá registrarse en la lista de asistencia, en la columna "Recibió constancia (sí o no)". Las constancias podrán ser descargadas del SEDICOP, una vez que se haya confirmado la asistencia de las personas asistentes a las sesiones de capacitación.

Para la entrega de constancias en modalidad presencial, se puede descargar la constancia del SEDICOP o utilizar los formatos impresos que la DEPCyC entregará próximamente a las DD. En ambos casos, la persona Titular de la DD y Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana deberán firmar la constancia.

En lo que respecta, a la entrega de constancias en modalidad videoconferencia, éstas deberán ser descargadas del sistema y enviadas por correo electrónico, máximo dos días posteriores a la impartición de la sesión de capacitación por videoconferencia. Dichas constancias incluyen un QR en el que se indica el nombre y cargo de la persona Titular y Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana,

¹⁸ Lo anterior para cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

así mismo incluye ubicación y teléfonos de la Sede Distrital. Cabe precisar que dicho QR tiene la finalidad de dar certeza a la persona capacitada sobre la validez del documento ya que esta versión no contendrá firmas.

- **Cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción**

Una vez que la persona que imparta la capacitación haya desarrollado el taller o el curso respectivo conforme a la estrategia didáctica definida anteriormente, se deberá recabar el cuestionario de evaluación y la encuesta de satisfacción de la sesión correspondiente (Anexo 3). Ambos documentos serán incorporados en el mismo enlace de Microsoft Forms.

Con el propósito de homologar los procesos de capacitación, la encuesta de satisfacción será la misma que se utilizará para las sesiones presenciales (Formato impreso), las sesiones por videoconferencia (Enlace de Microsoft forms) y el aula virtual (Adaptada a la estructura de Moodle).

Las encuestas que se contesten en formato impreso; deberán ser capturadas en Microsoft Forms por parte de las DD.

En la capacitación por videoconferencia, una vez concluidos los temas, la persona responsable de la capacitación, deberá incorporar en el chat de la videoconferencia, el enlace al formulario en Microsoft Forms para que, de preferencia, sean contestados por las personas participantes de forma inmediata o en su caso dentro de los dos días posteriores a la conclusión de la sesión, para lo cual dicho enlace deberá ser enviado por correo electrónico una vez que concluya la capacitación.

En esta ocasión, se proporcionará a cada DD el enlace de acceso al apartado de Microsoft Forms que contiene los cuestionarios y encuestas de satisfacción, por lo que personal de las DD, podrá tener acceso inmediato a las respuestas que emitan las personas participantes en cada sesión de capacitación. Para ello, deberán descargar tanto el enlace utilizado en cada sesión, como la base de datos que contiene las respuestas de cada participante.

De igual forma, se proporcionará el tutorial para el manejo de dicho apartado de Microsoft Forms. Tanto el enlace como el tutorial serán incorporados en el material didáctico que se enviará a través de la UTALAOB.

▪ **Seguimiento a la capacitación**

Para realizar el seguimiento a la capacitación, personal de la DD deberá capturar en el SEDICOP la información siguiente:

- Previo a la celebración de la capacitación, la programación de sesiones
- Una vez concluida la capacitación, lista de asistencia de las personas presentes en cada sesión de capacitación

Hecho lo anterior, remitirá oficio escaneado de cumplimiento a la Dirección Ejecutiva, vía correo electrónico a la cuenta seguimientocopaco@iecm.mx indicando en el asunto: Actividad 16-08-102, mes reportado y la DD correspondiente, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de corte, el cuál será el último día natural del mes correspondiente.

El sistema servirá de guía para monitorear el cumplimiento de metas establecidas anteriormente. Cabe comentar que, el reporte que se genere en el sistema referido se complementará con el reporte derivado de la capacitación en el aula virtual, por lo que de manera quincenal con corte al día 16 y 1 de cada mes o el día hábil posterior a éste, la DEPCyC enviará a los correos de las personas titulares de las DD dicho reporte, a efecto de que la DD tenga conocimiento del avance de capacitación a través de esta modalidad.

▪ **Evaluación**

Para obtener información que permita valorar la eficacia de la capacitación, se recuperarán datos sobre el desempeño de las personas participantes y la Metodología de capacitación en general, a partir de la opinión de las personas capacitadas y del personal de las DD que capacitaron. Los datos obtenidos se utilizarán para identificar áreas de oportunidad y mejorar la metodología que se aplicará en el 2022. La información se obtendrá con los siguientes instrumentos:

- 1) Cuestionario de conocimientos: al concluir cada tema impartido o dentro de los dos días posteriores a la conclusión de la sesión (dependiendo de los tiempos y dinámica de la capacitación), se aplicará a las personas asistentes un cuestionario de evaluación. Dicho instrumento deberá ser contestado al mismo tiempo que la encuesta de satisfacción, ya sea de forma impresa o a través del enlace de Microsoft Forms al que se hizo referencia anteriormente. Con esta información se

identificará la apropiación de los temas y se podrá revisar la forma en que están desarrollados los contenidos que resulten más difíciles de comprender por las personas participantes, para replantearlos en los próximos cursos.

- 2) Encuesta de satisfacción (Anexo 3): Al concluir la sesión de capacitación las personas responsables de ésta deberán entregar a cada participante la encuesta que deberá ser contestada en ese momento, ya sea de forma impresa o a través del enlace correspondiente; en el caso de las encuestas contestadas de forma impresa, la DD deberá hacer la captura correspondiente en el enlace de Microsoft Forms. Este instrumento tiene la finalidad de indagar sobre la experiencia de capacitación que tuvieron las personas participantes, respecto a la plataforma utilizada, las personas formadoras y el material utilizado para obtener elementos que permitan mejorar dichos aspectos.
- 3) Cuestionario de retroalimentación (Anexo 4): a través de este instrumento el personal de la DD que haya realizado la capacitación presencial y/o por videoconferencia opinará sobre el contenido de los cursos, materiales didácticos, dinámicas propuestas y en general de la Metodología de capacitación, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para la metodología del próximo año y diversas acciones encaminadas a la formación de ORC y OC. Este ejercicio se realizará en el mes de diciembre del presente año a través del formulario en Microsoft Forms que será enviado previamente a través de la UTALAOD.
- 4) Guía de monitoreo para el seguimiento a la capacitación (Anexo 5): personal de la DEPCyC acudirá a las sesiones de capacitación para observar su desarrollo con el propósito de identificar áreas de oportunidad en el proceso de capacitación, específicamente en la estrategia didáctica que permita adecuar las etapas y actividades establecidas en el diseño pedagógico. El monitoreo a las sesiones de capacitación será de forma aleatoria, de acuerdo con la programación registrada en el SEDICOP. Se procurará monitorear por lo menos una sesión de cada tema obligatorio en las diferentes modalidades por DD.

En caso de que se asista a monitorear una sesión de capacitación presencial en sede distrital, se notificará previamente por correo electrónico a la persona Titular de la DD.

▪ **Difusión**

Con el propósito de tener mayor alcance e impacto en el público objetivo, la DEPCyC entregará a las DD carteles y trípticos una vez que se reanuden las actividades en campo. Los carteles serán colocados en los lugares de mayor afluencia y los trípticos serán distribuidos en el ámbito geográfico de cada DD, de acuerdo con las medidas sanitarias que establezcan las autoridades correspondientes.

Con el propósito de ampliar el esquema de difusión de la capacitación, la DEPCyC en colaboración con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos difundirá de manera digital los carteles, infografías, catálogo de cursos de capacitación disponibles, aula virtual y la programación de sesiones por videoconferencia en la Plataforma de participación ciudadana, redes sociales del IECM, así como con aliados estratégicos del IECM.

En su momento, se les hará llegar la Estrategia de Difusión de la capacitación dirigida a ORC y OC, para su conocimiento.

▪ **Archivo**

Finalmente, el archivo con la documentación generada en cada curso o taller de capacitación realizado deberá permanecer de forma física y/o electrónica, bajo resguardo de la Subordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la DD, ordenado por sesión y fecha de impartición conforme a lo siguiente:

Modalidad presencial:

- Bitácora de convocatoria
- Lista de asistencia
- Ejercicios prácticos
- Encuesta de satisfacción
- Cuestionario de conocimiento

Modalidad a distancia:

- Bitácora de convocatoria
- Encuesta de satisfacción
- Cuestionario de conocimiento

Cabe comentar que, para la modalidad a distancia, en el SEDICOP quedará registro de la programación y listas de asistencia, por lo tanto, no es necesario archivarlas de manera física y electrónica.

Las bases de datos emitidas por Microsoft Forms que contienen las respuestas del cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción, así como del registro de asistencia, deberán resguardarse de forma electrónica en el archivo correspondiente.

6. Anexos

Anexo 1.- Formato de programación de sesiones a publicarse en la plataforma de participación ciudadana

Anexo 2. Acuse de entrega de materiales

Anexo 3. Encuesta de satisfacción

Anexo 4.- Cuestionario de retroalimentación dirigido a las DD

Anexo 5.- Guía de monitoreo para el seguimiento a la capacitación presencial

7. Bibliografía

- ABARCA, Sonia & Nassar, Hannia. Psicología del Adulto. San José: EUNED (1983). Citado en Alpizar Díaz Wendy. "Hacia la construcción del concepto integral de adultez" en revista de Enfermería Actual en Costa Rica, revista semestral, No. 10 Año 5 ISSN1409 - 4568 <
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/enfermeria/article/view/10704/10096>>
- ANTON, Martha. Aportaciones de la teoría sociocultural al estudio de la adquisición del español como segunda lengua. Resta 23, 2010, página 11, Dialnet-AportacionesDeLaTeoriaSocioculturalAlEstudioDeLaAd-3897521%20(6).pdf ARAYA, Valeria, & Alfaro, Manuela, & Andonegui, Martín, CONSTRUCTIVISMO: ORIGENES Y PERSPECTIVAS. Laurus, Vol.13, Núm.24, pág. 76-92, 2007 <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=761/76111485004>>, 30 de enero de 2020.

- CASTILLO Silva, F., Andragogía, andragogos y sus aportaciones. Voces De La Educación, Vol. 3, Núm 6, pág. 64-76, 2018, <<http://www2.udel.cl/ofem/recs/antiores/vol322006/esq32.pdf>>, 30 de enero de 2020
- COLL César, Palacios y Marchesi. Desarrollo psicológico y educación. (Psicología de la educación escolar). Ed. Alianza, 2da edición, edición electrónica 2014, Madrid, pág. 145. < https://www.imosver.com/es/ebook/desarrollo-psicologico-y-educacion-2_E0002578601#)
- FASCE H Eduardo. Andragogía. Tendencias y perspectivas Rev. Educ. Cienc. Salud 2006; 3 (2): 69-70 <<http://www2.udel.cl/ofem/recs/antiores/vol322006/esq32.pdf>> 19 de enero de 2020.
- GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Constitución Política de la Ciudad de México, México, 5 de febrero de 2017, última reforma 2 de mayo de 2019
- LA SALLE. "La Participación Ciudadana: un reto para la educación para la ciudadanía" CABRERA, Flor.; DONOSO, Trinidad; FOLGUEIRAS, Pilar; LUNA, Esther. Revista de Educación, Ciencia y Cultura, V. 14, No.1, jun.2009
- RIVERA Muñoz Jorge L. "El aprendizaje significativo y la evaluación de los aprendizajes", revista de investigación educativa, año 8 N.º 14 (2004) <http://online.ariat.edu.mx/adistancia/dinamica/lecturas/El_aprendizaje_significativo.pdf>
- TEC de Monterrey. Universidad Virtual. "Modulo I. Andragogía, Aprendizaje y Motivación: Centro de Evaluación Organizacional y del Talento Humano. Mtra. Eva María García, pág 1. <http://www.imaginar.org/taller/tt/2_Manuales/Andragogia_TEC.pdf>
- VIGOTSKY, L.S. Pensamiento y Lenguaje. "Buenos Aires, Argentina: La Pleyade. 1978. <https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/20/TH_20_002_191_0.pdf> 19 de enero de 2020

_____ IECM/ ACU-CG-062-19 Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 21 de octubre de 2019.

_____ IECM/ ACU-07-17. Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2017-2020, 31 de diciembre de 2017.

_____ Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, México, 12 de agosto de 2019.

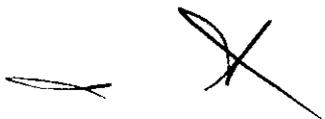
_____ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, México, 07 de junio de 2017.

_____ IECM/ACU-CG-061-20 Programa institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2021, 29 de septiembre de 2020.

**SESIONES DE CAPACITACIÓN QUE IMPARTIRÁN LAS DIRECCIONES DISTRITALES
(Versión Pública)**

DD	Tema	Correo electrónico de contacto	Demarcación	Modalidad	UT	Fecha	Hora
1	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	yasbe.carrillo@iecm.mx	Gustavo A Madero	Videoconferencia	- Loma bonita - Loma dorada - Árbol de fuego - Morada	Viernes, 16 de abril de 2021	11:00 hrs
7	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	gustavo.fuentes@iecm.mx	Milpa Alta	Videoconferencia	- Morada - Azul - Verde	Miércoles 21 de abril	17:00 hrs
33	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	blanca.martinez@iecm.mx	Madalena Contreras	Videoconferencia	- Azul Rey I	Miércoles 21 de abril	18:00 hrs
29	El ABC de las reuniones de trabajo de las COPACO y las Asambleas Ciudadanas	eduardo.arevalo@iecm.mx	Iztapalapa	Videoconferencia	- Páramo 1era sección	Jueves 29 de abril	19:00 hrs

Importante: Si usted desea asistir a alguna de las sesiones programadas, favor de contactar al personal de la DD que corresponde al ámbito territorial donde se ubica su Unidad Territorial, a través del correo electrónico que se especifica en la programación





Fecha _____

**Acuse de entrega de material impreso
(DEPCyC-DD)**

Derivado del Programa institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los ORC, OC y ciudadanía en general 2021, se entrega a _____, persona adscrita a la Dirección Distrital _____, el material impreso siguiente:

Nombre del material	Cantidad

Entrega	Recibe
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Para la DEPCyC



Fecha _____

**Acuse de entrega de material impreso
(DEPCyC-OD)**

Derivado del Programa institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los ORC, OC y ciudadanía en general 2021, se entrega a _____, persona adscrita a la Dirección Distrital _____, el material impreso siguiente:

Nombre del material	Cantidad

Entrega	Recibe
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Para la DD



Nombre del curso o taller: _____

PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES MUY IMPORTANTE CONOCER TU OPINIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN QUE IMPARTE Y EN LA CUAL PARTICIPASTE. YA QUE TUS RESPUESTAS Y COMENTARIOS SON FUNDAMENTALES PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PERMITAN MEJORARLA.

Instrucciones: De acuerdo con tu experiencia en la capacitación que recibiste, responde las siguientes preguntas o afirmaciones, según sea el caso. Marca con una "x" la opción elegida.

1. Unidad territorial (colonia) a la que perteneces: _____

2. ¿Cuál es el grupo al que perteneces? (Puedes seleccionar más de una opción)

- Comisión de Participación Comunitaria
- Coordinadora de Participación Comunitaria
- Organización Ciudadana registrada ante el IECM
- Ciudadanía en general
- Funcionaria (o) Pública (o)

3. ¿Cuál fue el medio por el que te enteraste de la capacitación? (Puedes seleccionar más de una opción)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Página del IECM | <input type="checkbox"/> Invitación por oficio de la Dirección Distrital (DD) |
| <input type="checkbox"/> Aula Virtual | <input type="checkbox"/> Invitación por correo electrónico de la DD |
| <input type="checkbox"/> Cartel en mi colonia | <input type="checkbox"/> Invitación por teléfono de la DD |
| <input type="checkbox"/> Folleto | <input type="checkbox"/> Invitación de una vecina o vecino |
| <input type="checkbox"/> Invitación de COPACO | <input type="checkbox"/> Otro. ¿Cuál? |
- _____

Pregunta	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4. La estructura de la capacitación me permitió comprender el tema					
5. Lo aprendido en la capacitación me servirá para aplicarlo en mi vida diaria					
6. La o las personas que impartieron la capacitación mostraron dominio de los temas abordados					
7. La o las personas que impartieron la capacitación motivaron el interés de las y los asistentes					
8. El material de apoyo (manual, presentaciones, etc.) me facilitó la comprensión de los temas abordados					
	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
9. ¿Cómo calificaría los contenidos abordados en la capacitación?					
10. ¿Cómo calificaría su experiencia en la capacitación?					

11. ¿Cuáles son los cambios o mejoras que realizarías a la capacitación que recibiste?

Gracias por su participación.

ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN

Dirección Distrital	Cargo

1. En general, la estrategia didáctica y operativa propuesta en la metodología de capacitación, ¿es congruente con la realidad presentada en las actividades de los ORC y OC?

SI () ¿Por qué?

NO () ¿Por qué?

2. ¿Los formatos utilizados fueron funcionales operativamente? En caso de responder No, especifique los posibles cambios que propone.

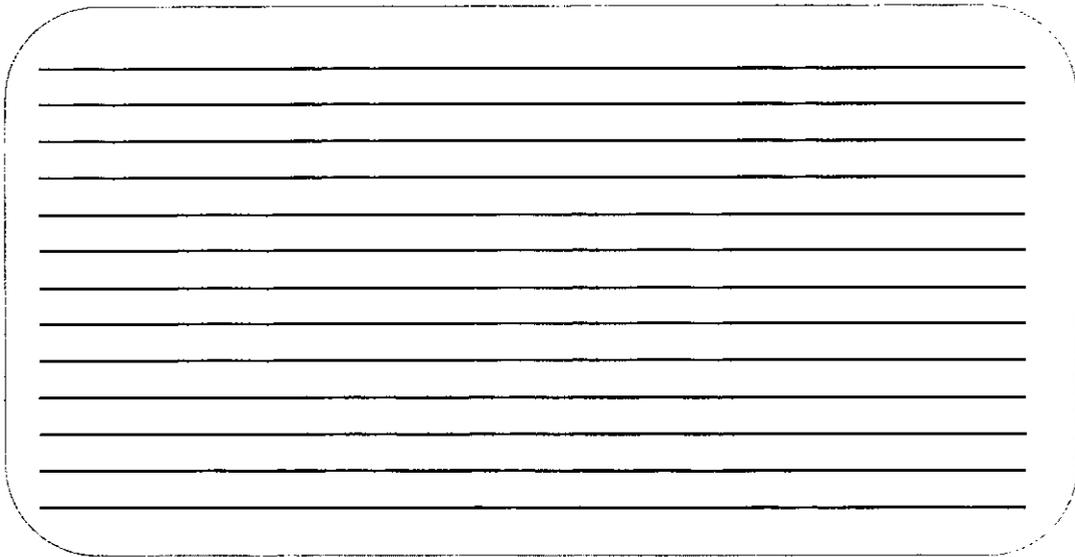
	SI	NO	Propuestas de cambio
Programación de sesiones (versión pública)	()	()	
Acuse de entrega de materiales	()	()	
Listas de asistencia de COPACO (SEDICOP)	()	()	
Listas de asistencia de OC (SEDICOP)	()	()	
Listas de asistencia de CG (SEDICOP)	()	()	
Encuesta de satisfacción	()	()	
Guía de observación DEPCyC	()	()	

3. Conforme a la participación de las personas asistentes, se identificó la necesidad de incluir algún tema nuevo para el siguiente año. En su caso, ¿cuál?



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

4. En caso de ser necesario, especifique alguna otra observación, cambio, modificación o propuesta que considere para mejorar la metodología de capacitación.



Cargo, nombre, firma de la persona que
elabora



GUÍA DE MONITOREO PARA EL SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN

Dirección Distrital: _____ **Fecha:** _____

Modalidad: Presencial () Videoconferencia: ()

Lugar: Sede Distrital: () Unidad Territorial: () Plataforma: ()

Población que se atiende: COPACO () OC () Ciudadanía ()

Hora de inicio: _____ **Hora de término:** _____ **Número de asistentes:** _____

Temas que se abordaron durante la sesión de capacitación:

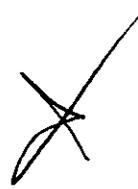
Tema 1 () | Tema 2 () | Tema 3 () | Tema 4 () | Tema 5 () | Tema 6 () | Tema 7 () | Tema 8 () | Tema 9 ()
 Otro(s) () Cuál: _____

Cargo de la persona o personas que imparten la capacitación:

Monitoreo a la Sesión de Capacitación

1. Conforme a las etapas de desarrollo de las sesiones de capacitación establecidas en la metodología respectiva, responda a las siguientes preguntas de acuerdo con lo observado en la sesión.

Etapas de desarrollo	Actividad a observar	Variable		Observaciones
		Si	No	
Uso de la plataforma	¿Se explicó de manera general los aspectos básicos a considerar para el uso de la plataforma utilizada en la videoconferencia?			
Encuadre				




Etapa de desarrollo	Actividad a observar	Variable		Observaciones
		Si	No	
	¿Se presentó nombre del curso y objetivos a alcanzar?			
Recuperación de experiencia	¿Se incentivó la socialización de conocimientos y experiencias de las personas asistentes relacionadas con el tema o temas abordados en el curso?			
Explicación de la información	¿Se presentó y explicó la información conforme a los contenidos del material impreso y la presentación ejecutiva?			
Participación	¿Se generó un espacio dentro de la capacitación dirigido a la emisión de participaciones y/o inquietudes?			
Práctica de procedimientos	¿Se condujo una actividad práctica que contribuyó a lo explicado anteriormente?			
Ejercicios de aprendizaje interactivos	¿Se implementaron actividades de interacción durante la sesión de capacitación?			
Reflexión	¿Se llevó a cabo una reflexión grupal que permitió cerrar el curso de capacitación?			
Evaluación de conocimientos y encuesta de satisfacción	¿Al final de la sesión se llevó a cabo la evaluación de conocimientos y encuesta de satisfacción de la capacitación? O en su caso se indicó que dicho documento sería enviado a través de correo electrónico para su contestación en los próximos dos días posteriores a la sesión			

2. ¿El nivel de involucramiento de las personas asistentes es?

Alto ()
Medio ()
Bajo ()



3. Conforme a la participación de las personas asistentes, ¿Se identificó la necesidad de incluir algún tema nuevo para el siguiente año? ¿Cuál?

Monitoreo al archivo de Capacitación

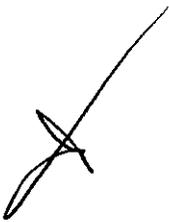
En caso de que se esté observando una sesión de capacitación en las instalaciones de la sede distrital, favor de solicitar acceso al archivo de capacitación y contestar las preguntas 4 y 5, en caso de estar observando una sesión de capacitación en unidad territorial o por videoconferencia, favor de pasar a la pregunta 6

¿En el archivo distrital de capacitación dirigida a ORC, OC y ciudadanía en general, existen los siguientes documentos?

Documento	SI	NO	Observación
Documento que respalde la actividad de convocatoria	()	()	
Acuse de entrega de materiales	()	()	
Listas de asistencia de COPACO	()	()	
Listas de asistencia de OC	()	()	
Listas de asistencia de CG	()	()	
Evaluación de conocimientos	()	()	
Encuesta de satisfacción	()	()	

4. ¿El archivo de capacitación está ordenado conforme a lo establecido en la estrategia operativa de la metodología de capacitación?

SI () NO ()




5. En caso de ser necesario, especifique alguna otra observación que considere necesaria

Nombre y firma de la persona que
monitorea

